



Certificado de Exención en el Impuesto a las Ganancias

	N° Certificado	N° CUIT	Fecha emisión certificado	Autoriza Deducción Donaciones (Art. 81 c)	Obligado a presentar DDJJ Ganancias
IR	82024040141	30574449967	01/01/2010	No	SI

La Entidad cuya CUIT es consultada posee Certificado de Exención vigente, en el marco de lo dispuesto en la Resolución General N° 2681 (AFIP), lo que determina la procedencia de la exención dispuesta en el artículo 20 de la Ley de Impuesto a las Ganancias conforme los incisos detallados más arriba. El reconocimiento de la exención aludida -en los casos en que se autorice la deducción de donaciones (Art. 81 c)- validará para el donante la deducción en el impuesto a las ganancias de las donaciones efectuadas a las entidades beneficiadas desde la fecha que conste en el Certificado de Exención.



Consulta realizada el 10/01/2024 a las 17:13:26

N° Certificado	82024040141
N° CUIT	30-57444996-7
Denominación	AADI CAPIF ASOCIACION CIVIL RECAUDADORA
Fecha de emisión de certificado	01/01/2010
Autoriza Deducción Donaciones (Art. 81 c))	NO
Obligado a presentar DDJJ ganancias	SI

Inciso	Vigencia desde	Vigencia hasta
f	01/01/2024	31/12/2024

820201420240110305744499677067